

# Propuestas de CCOO en Conciliación y Salud Laboral

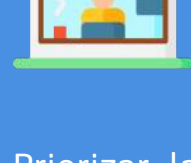
## Para un Desconfinamiento Seguro

Las medidas de desconfinamiento progresivo y desescalada que el Gobierno está decretando, implica **adaptar la organización del Banco a una nueva situación**.

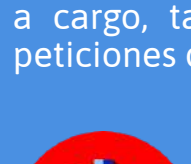
**Este desconfinamiento no significa el final de la alerta sanitaria ni el fin de la lucha contra el Covid-19**, por lo que muchas de **estas medidas que CCOO proponemos, están destinadas a perdurar en el tiempo para incorporar en los protocolos de actuación de Salud Laboral y en el Plan de Igualdad**.

## Medidas de Conciliación

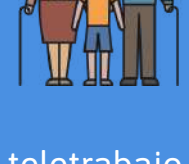
Atendiendo a las necesidades de conciliación generadas a la plantilla como consecuencia del cierre de colegios -en el caso de menores- y de centros de atención a personas dependientes, desde CCOO planteamos una serie de medidas para las personas que así lo soliciten:



Facilitar el teletrabajo, tal y como establece el Gobierno como medida preferente de conciliación, al menos hasta el próximo mes de septiembre. Prioridad para las personas con menores de 14 años a su cargo, tanto si ambos trabajan en la entidad como si no. Estas peticiones deberán estar debidamente acreditadas.



Priorizar la alternancia de turnos presenciales y teletrabajo con el cónyuge o pareja, a fin de facilitar el cuidado de menores y/o familiares a cargo, tanto si ambos trabajan en la entidad como si no. Estas peticiones deberán estar debidamente acreditadas.



Flexibilidad horaria tanto en turnos presenciales como en teletrabajo, atendiendo a las necesidades particulares que puedan plantearse, flexibilizando el horario de comienzo y fin de la jornada para poder atender las necesidades familiares.

En presencial, realización exclusiva de jornada continuada, complementando la diferencia para jornadas partidas, con trabajo en remoto.



De forma excepcional y para quien lo necesite, destapar el número de partición de los periodos de vacaciones (actualmente 4 periodos)

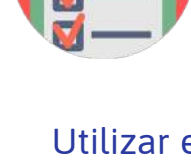
Reducciones de jornada de hasta el 100% y adaptaciones de la misma, según Decreto del Gobierno, con carácter temporal y garantía de retorno inmediato al puesto y función anterior a la solicitud.



Todo esto sin perjuicio del mantenimiento de las habituales medidas de conciliación contempladas en nuestro Convenio Colectivo, Acuerdos y Plan de Igualdad.

## Medidas de Salud Laboral

### Para Todos Los Ámbitos de Trabajo



Cumplimiento exhaustivo de los protocolos marcados por el Ministerio de Sanidad en el tratamiento del personal con síntomas y/o con contacto estrecho con personas diagnosticadas con COVID 19. Seguimiento a través de encuestas diarias específicas para personal en presencial.

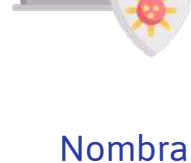
Utilizar el teletrabajo como fórmula prioritaria de trabajo, manteniendo el máximo de personal posible y como única fórmula para el colectivo vulnerable. Esta situación extraordinaria requiere de una regulación y para ello, hemos de adaptar nuestro Acuerdo de Teletrabajo.



Continuar con la realización de test para aquellas personas que tengan síntomas o hayan estado en contacto estrecho con un caso positivo, y las que habiendo estado de baja médica, no dispongan de ello a través de los Servicios Públicos de Salud, previo a incorporarlos a un turno presencial.



En caso de que alguna persona resulte con test positivo, estudio de los contactos mantenidos con otras personas.



Estudio de adecuación en los centros que se abran al trabajo en presencial, especificando los niveles máximos de ocupación admisibles, para el estricto cumplimiento de los planes de autoprotección/medidas de emergencia durante la situación COVID-19.

Nombramiento de un Coordinador Territorial, que garantice la ejecución de las medidas preventivas, aprovisionamiento del material de protección, resolución de incidencias, previo a la apertura del centro de trabajo.



Se indicará una ruta de comunicación prioritaria con éste, mediante un buzón electrónico, que desde los centros de trabajo, puedan dirigir cualquier incidencia, petición, etc...



Designar en cada centro o departamento, una persona responsable del material higiénico/sanitario, que gestione las actuaciones necesarias para garantizar la existencia de los elementos de protección, reclamación de incidencias, así como anticipar futuras necesidades (por reincorporación de plantilla). Atención especial en los cambios de turnos.

Implementar el protocolo de eliminación de residuos, que contempla la instalación de cubos con apertura accionada con el pie.



Mantener y reforzar la limpieza diaria y con los productos homologados para desinfectar, como se ha ido realizando hasta la fecha. Implementar la limpieza de textiles con los productos virucidas homologados a tal efecto.

Insistir en que NO se permita el intercambio de los puestos de trabajo entre personas trabajadoras en presencial durante la jornada de trabajo, hasta no se proceda a su desinfección.



Establecer un protocolo de protección de acceso para la clientela (hidrogeles, guantes plástico...) Recomendar a los clientes el uso de mascarillas cuando acudan a realizar alguna gestión a los centros de trabajo.

Mantener las recomendaciones a la clientela a través de redes sociales, sobre el uso de los canales on-line que dispone el banco para su operatoria común y evitar desplazamientos innecesarios.



Crear un Protocolo Psicosocial para el trabajo en presencial y en remoto. Evaluación, Medidas Correctoras, Pautas Formativas.

## Red



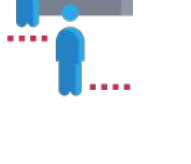
Mientras dure la desescalada, mantener el cierre del máximo de oficinas posible. Condicionar la apertura de las oficinas a la adecuación necesaria para el cumplimiento escrupuloso de las medidas de seguridad. Priorizando el trabajo por turnos.

Seguir limitando el aforo de clientes por oficina, teniendo en cuenta el tamaño del centro y el número de plantilla homologada. Mientras no se normalice la situación y siga el desconfinamiento, el aforo nunca excederá de la plantilla homologada, respetando las distancias mínimas recomendadas por las autoridades.



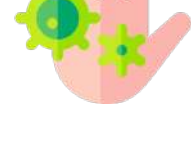
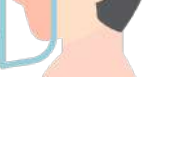
Especial soporte a las Oficinas de 1 persona, reforzando el apoyo desde Seguridad.

Mantener las marcas de distancia de seguridad en los puestos de atención al público y, en el caso de aumentar el aforo, incorporar o mantener las marcas de distancia entre los clientes, insistiendo en su respeto.



Instalar mamparas en todos los puestos de trabajo que estén activos y buscar modelos más estables, para garantizar a futuro su establecimiento definitivo, especialmente en los puestos de Caja.

Facilitar viseras de protección individual para aquellas personas que deban acompañar a los clientes al cajero, a la puerta, etc... Entendemos que para estas personas es más complicado mantener la distancia de seguridad.



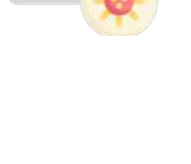
Directrices claras para la organización y orden en los puestos de trabajo (mesas, armarios, teclados...) para que estén lo más libres posibles de elementos susceptibles de contagio: folletos publicitarios, documentos...

Facilitar indicaciones para desactivar la recirculación del aire de forma manual, en los centros de trabajo que no dispongan de climatización tele gestionada.



Articular un sistema para la desinfección del efectivo, así como las contadoras de billetes y recicladores.

Reforzar las revisiones de mantenimiento en aquellos centros de trabajo que permanecen cerrados, anticipando solución a posibles averías antes de una futura apertura.



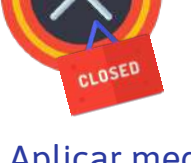
## Centros Corporativos y Servicios Centrales

Limitar el aforo en los centros corporativos garantizando una distancia de seguridad entre los diferentes puestos de trabajo ocupados por la plantilla.



Establecer turnos de entrada en horas punta a cada centro corporativo, para garantizar el acceso con el menor riesgo posible y evitar las aglomeraciones

Instaurar un protocolo específico para cada edificio sobre el uso de los espacios comunes (salas de reuniones, comedores, biblioteca, zonas de reuniones informales, tornos, etc.) y donde han de constar las normas de uso a seguir, el cómo y cuándo se han de utilizar, etc.



Limitar el uso de los comedores siguiendo las instrucciones que en cada momento comuniquen las autoridades sanitarias. Llegado el caso, establecer turnos para su uso limitando el aforo, por ejemplo.

Aplicar medidas preventivas en los ascensores, con una normativa donde se aclare el aforo y su uso (por ejemplo: 1 persona por viaje, si el habitáculo es menor de 4 m²).



Dejar las puertas de paso abiertas, en la medida de lo posible.